

2043-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con catorce minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACIÓN NACIONAL en los distritos y movimientos sectoriales del cantón FLORES de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno del partido Liberación Nacional y los estudios realizados por este Departamento, se determina que, la agrupación política de cita celebró el día seis de junio de dos mil veintiuno, asambleas distritales en el cantón Flores, provincia Heredia, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración. Del mismo modo, se designaron los nombramientos de las personas representantes de los movimientos cantonales de Mujeres Liberacionistas, Juventud Liberacionista, Cooperativo y de los Trabajadores Liberacionistas en el cantón que nos ocupa.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Liberación Nacional queda integrada en **forma incompleta**, de la siguiente manera:

Provincia Heredia
Cantón Flores

MOVIMIENTOS SECTORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
204110553	MARIA FRANCINI BARQUERO RAMIREZ	MUJERES
206380269	VICTOR EMANUELLE VIQUEZ MURILLO	JUVENTUD
204150826	MARCO VINICIO VIQUEZ NUÑEZ	COOPERATIVO
401790071	LIZANDRA MARIA JIMENEZ FLORES	TRABAJADORES

DISTRITO SAN JOAQUIN

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401080548	LUIS ALBERTO VIQUEZ BADILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
400950067	MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DELGADO	SECRETARIO PROPIETARIO
401380107	JORGE ENRIQUE GONZALEZ LUNA	TESORERO PROPIETARIO
107480612	LUCRECIA CALDERON ANGULO	PRESIDENTE SUPLENTE
401340986	GERARDO OVIEDO CAMPOS	SECRETARIO SUPLENTE
112500882	PILAR CASTRO MIRANDA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401051163	JOSE ANGEL VILLEGAS HIDALGO	PROPIETARIO

DELEGACIONES

Cédula	Nombre	Puesto
110430576	ANA LUCIA DELGADO OROZCO	TERRITORIAL
401160340	BRAULIO BARRANTES ULATE	TERRITORIAL
111310727	EDGAR MANUEL AZOFEIFA VILLEGAS	TERRITORIAL
400860276	FRANKLIN VILLALOBOS CASTILLO	TERRITORIAL
401710117	MELIZA MARIA BERNINI ESQUIVEL	TERRITORIAL
402220202	ANDRES UGALDE BRENES	ADICIONAL
401370305	HUGO SANCHEZ CASTILLO	ADICIONAL
402010102	JUDITH ELIZABETH GOMEZ SALAS	ADICIONAL
204120545	YAMILET BOLAÑOS VARGAS	ADICIONAL

DISTRITO BARRANTES

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401150930	EDGAR DANILO VILLEGAS RAMIREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
401041312	EUGENIA MARIA HIDALGO PALMA	SECRETARIO PROPIETARIO
401120650	GUILLERMO UGALDE UGALDE	TESORERO PROPIETARIO
401440740	GUIDO HERRERA RAMOS	SECRETARIO SUPLENTE
401930982	TATIANA MARIA ROJAS ALFARO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107250150	LUIS ANTONIO ACUÑA ROJAS	PROPIETARIO

DELEGACIONES

Cédula	Nombre	Puesto
402000791	ANA LUCIA SANCHEZ VARGAS	TERRITORIAL
401280591	CARLOS HUMBERTO CAMACHO ALFARO	TERRITORIAL
401410477	CARMEN ELENA BARRANTES NUÑEZ	TERRITORIAL
603310287	ELIZABETH VALVERDE ZUÑIGA	TERRITORIAL
501660396	GERARDO ANTONIO ROJAS BARRANTES	TERRITORIAL
118300764	IVAN JOSE SANCHEZ LOPEZ	ADICIONAL

Inconsistencia: no procede el nombramiento de Adriana María Mora Quesada, cédula de identidad n.º 107270048, con designación en el puesto de presidencia suplente, debido a que presenta doble militancia con el partido Nueva Generación, en virtud de ostentar los puestos de secretaría suplente y una delegación territorial propietaria, de la asamblea cantonal de Flores, provincia Heredia, celebrada en fecha once de marzo de dos mil diecisiete y cuyos cargos fueron acreditados por auto n.º 396-DRPP-2017, dictado por este Departamento a las quince horas veintidós minutos del treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete; del mismo modo, en asamblea provincial de Heredia celebrada el ocho de setiembre de dos mil diecinueve por el mismo partido político, resultó con nombramiento en el puesto de secretaría suplente de dicha estructura partidaria, nombramiento que fue acreditado por auto n.º 1093-DRPP-2019, dictado por esta misma

Dependencia a las ocho horas con cinco minutos del diecinueve de setiembre de dos mil diecinueve.

Por lo expuesto, deberá aportarse carta de renuncia al puesto que ostenta Mora Quesada con el partido Nueva Generación -si ese es su deseo- o en su defecto, realizar la sustitución de dicha persona, con la que en derecho corresponda.

Así las cosas, se encuentra **pendiente el puesto de presidente suplente.**

DISTRITO LLORENTE

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105170726	MARIO MURILLO SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
118150236	REYCHELL PAOLA RODRIGUEZ MURILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
202841274	OMAR CHAVES CAMACHO	TESORERO PROPIETARIO
401470662	ANA LORENA RAMIREZ SANDOVAL	PRESIDENTE SUPLENTE
401200558	RAFAEL ANGEL HERNANDEZ CARBALLO	SECRETARIO SUPLENTE
602210133	IRMA LIDIETTE SOLANO PICADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
900610793	HUGO ORTEGA GONZALEZ	PROPIETARIO

DELEGACIONES

Cédula	Nombre	Puesto
502450921	BLAS ANTONIO CHACON GONZALEZ	TERRITORIAL
402040746	KATHERINNE AGUERO CHAVES	TERRITORIAL
401170481	OLDEMAR RAMIREZ ESPINOZA	TERRITORIAL
401270147	WALTER GUILLERMO MURILLO ALVAREZ	TERRITORIAL
401470194	YORLENE VIQUEZ ESTEVANOVICH	TERRITORIAL
401870998	ANDREA CASTRO CHANTO	ADICIONAL
401460242	JUAN JOSE VILLALOBOS ARIAS	ADICIONAL
401520470	YAMILETH VARGAS SEGURA	ADICIONAL

Finalmente, se recuerda a las autoridades partidarias que, las designaciones pendientes de acreditación deberán cumplir con el principio de paridad preceptuado en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral, y tres del Reglamento de cita y, el requisito de inscripción electoral establecido en el ordinal sesenta y siete, inciso b) del citado Código, en concordancia con el criterio vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2705-E3-2021, de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha tres de junio del presente año.

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido LIBERACION NACIONAL completó satisfactoriamente las estructuras correspondientes a los delegados de las

asambleas distritales en el cantón FLORES de la provincia de HEREDIA, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado y la resolución 5282-E3-2017, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/dap
C.: Expediente n.º 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref nº: (12877, 11451 / 11163 / 11165 / 11166)-2021